

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.



**CERTIFICA:** Que se ha personado día cuatro de septiembre del año dos mil trece, en las instalaciones de la empresa CONSENUR, sitas en el Polígono Industrial [REDACTED] en Vilagarcía de Arousa, provincia de Pontevedra.

La visita se llevó a cabo para confirmar el cierre de un suceso comunicado al SALEM del CSN y tuvo por objeto realizar una inspección sobre las condiciones habidas para el control y la desclasificación final de un contenedor que albergaba una bolsa de residuos de material radiactivo procedente de una Instalación Radiactiva destinada a posesión y uso de radioisótopos no encapsulados en el campo de la Medicina Nuclear del Hospital Santa María Nai, del Complejo Hospitalario Universitario de Ourense (CHUO), sito en la calle [REDACTED] en Ourense.

La Inspección fue recibida por el Sr. [REDACTED] Jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica del Complejo Hospitalario Universitario de Ourense (CHUO), y el Sr. [REDACTED] Delegado de la firma CONSENUR, quienes, informados sobre la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

**Contenedor para residuos hospitalarios de la firma CONSENUR.-**

- La visita de inspección estaba programada y complementa lo referido en el acta de ref. CSN-XG/AIN/14/IRA/2425/13.-----

- Según lo acordado por los representantes del Titular y el delegado de la firma CONSENUR, se ha mantenido el control de la bolsa 47-C mediante el control del contenedor de compactación y recogida de residuos hospitalarios que ha permanecido cerrado y a custodia por la firma CONSENUR en sus instalaciones.-----

- El contenedor estaba ubicado en una zona lateral exterior a la sombra de una nave industrial. La zona no tiene tránsito alguno. El contenedor-compactor ha permanecido hermético y no ha presentado lixiviación ni olor.-----

- El máximo registro en tasa de dosis en contacto es de 0,36  $\mu$ Sv/h y se obtiene en el mismo segmento del primer tercio de llenado sobre un fondo natural de 0,17  $\mu$ Sv/h. Se realiza una toma de espectrometría gamma con un equipo portátil que identifica, en un rango de certidumbre de 9 sobre 10, la presencia de I-131.-----

**Contenedor para residuos hospitalarios de la firma CONSENUR.-**

**Desclasificación del contenedor.-**

- El Sr. [REDACTED], en el trámite del acta de ref. CSN-XG/AIN/14/IRA/2425/13, aportó el cálculo preciso de la actividad contenida en la bolsa en el día de la pérdida de control. La actividad del I-131, como radioisótopo más limitante, era de 8,05 MBq (0,22 mCi).-----

- Habida cuenta de la actividad del I-131, según el procedimiento de la Instalación Radiactiva para la gestión interna de residuos de periodo corto C-RFH la bolsa 47-C podía ser desclasificada en la fecha de 31 de agosto. El Sr. [REDACTED] aportó la copia impresa del sistema de registro informatizado para el control de la gestión de cada bolsa de residuos sólidos desde el inicio de llenado, cierre, desclasificación y posterior evacuación.-----

- El Sr. [REDACTED] desclasificó el contenedor y la bolsa en el Diario de Control de residuos y lo comunicó al Sr. [REDACTED] de la firma CONSENUR, quien manifestó que el contenedor se retiraría al día siguiente. La Inspección selló el Diario.-----

-----  
cálculo preciso de la actividad contenida en la bolsa en el día de la pérdida de control.

**OBSERVACIONES.-**



- Se ha mantenido el control de la bolsa 47-C mediante el control del contenedor de compactación y recogida de residuos hospitalarios que ha permanecido cerrado y a custodia por la firma CONSENUR hasta su desclasificación.-----
- El Sr. [REDACTED] remitirá al SALEM del CSN el informe final del suceso.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la referida autorización y las especificaciones que resultan de aplicación en la Instrucción del CSN IS-28, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas de la Xunta de Galicia a cinco de septiembre del año dos mil trece.-----

**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del Hospital Santa María Nai, Complejo Hospitalario Universitario de Ourense, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

El que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra la



## TRÁMITE DEL ACTA.

D. [REDACTED], Director de Recursos Económicos del Complejo Hospitalario Universitario de Ourense, en representación de D<sup>a</sup> [REDACTED], Gerente de Gestión Integrada del Área Sanitaria de Ourense, Verín y el Barco de Valdeorras, que incluye al Complejo Hospitalario Universitario de Ourense y titular de la instalación radiactiva IRA-2425 en ese Consejo de Seguridad Nuclear, manifiesta su conformidad con el contenido del Acta con referencia **CSN-XG/AIN/15/IRA-2425/13** con registro de salida el 6/09/2013 y recibida en fecha 9/08/2013, correspondiente a la inspección celebrada el 4/09/2013.



D. [REDACTED]  
Jefe de Servicio de Protección Radiológica.  
Complejo Hospitalario Universitario de Ourense.  
Ourense, 20 de Septiembre de 2013.



D. [REDACTED]  
Direc

[REDACTED] nicos.